



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 12 Secc. I

Lunes 11 de Agosto de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA • Licitación pública estatal No. LPO-926059937-028-2025. • **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO** • Convocatoria No. 02. • **FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA** • Licitación pública nacional electrónica No. LPA-926099915-001-2025. • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Convocatoria No. 02, 03 y 04. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Convenio de autorización para desarrollo inmobiliario habitacional "Fraccionamiento La Ballena". • **AVISOS** • Juicio sumario civil (Pérdida de la patria potestad) expediente 165/2024. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 780/2024. • Aviso notarial escritura número 6,684.

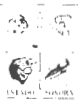
DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO
-SONORA

CONCERTACIÓN PARA
LA OBRA PÚBLICA

Hermosillo Sonora a, 11 de agosto de 2025.

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-028-2025	\$4,029.00	20 de Agosto de 2025	19 de Agosto de 2025 09:00 horas	20 de Agosto 2025 10:00 horas	25 de Agosto de 2025 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
2,500,000.00	RECARPETEO CON CARPETA ASFALTICA EN ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES) UNIDAD ACADEMICA SAN LUIS RIO COLORADO (CCT. 26ESU00208), UBICADA EN CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO-SONOYTA KILOMETRO 6.5, PARQUE INDUSTRIAL 83448, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA		120 días naturales	15 de septiembre de 2025	12 de enero de 2026

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www. Compranetv2.sonora.gob.mx](https://Compranetv2.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Sens de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Sens de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-25-184 de fecha 30/05/2025.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN MIXTA EN CASO DE PRESENTACIÓN ELECTRONICA, DICHA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN: <https://Compranetv2.sonora.gob.mx> EL DÍA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADÉMÁS PARA PODER PRESENTAR LO ANTES MENCIONADO, DEBERÁ ANEXAR AL MISMO EL RECIBO DE PAGOS DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE PRESENTACIÓN PRESENCIAL DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADÉMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118, c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- escrito conducción con ética; h).- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i).- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j).- pacto de integridad; k).- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l).- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32d. n).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32d. o) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social p) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como controladores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Sens de Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

ATENTAMENTE

MTRÓ. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS
Coordinador General del Consejo Estatal
De Concertación Para la Obra pública

Licitación Pública Mixta de carácter Nacional No. LPA-926007927-002-2025

De conformidad con los artículos 28, fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta de carácter Nacional número **LPA-926007927-002-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranetV2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Comonfort S/N Centro de Gobierno, Edificio Sonora Ala Sur Tercer Nivel, Col. Villa de Seris, Código Postal 83280, en Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259-6100, en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Mixta de carácter Nacional No.	LPA-926007927-002-2025
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2025
Descripción de la licitación	Servicio integral para la realización de la cuarta edición del circuito de rodeo Tour Sonora 2025
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2025, 12:00 horas
Fecha límite para pago de bases	26 de agosto de 2025
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2025, 12:00 horas
Fallo	29 de agosto de 2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 11 de agosto de 2025.

Atentamente

C.P. Cristina Herrera Padrés

Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Economía y Turismo

Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número No. LPA-926099916-001-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.V2.Sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Oficinas de FIDESON, ubicadas en Paseo Río Sonora y Comonfort, S/N, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 1er. piso ala norte, teléfonos 6622130713, 6622130722, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No.	No. LPA-926099915-001-2025.
Fecha de publicación en CompraNet	05/08/2025
Descripción de la licitación	"Adquisición de Equipo de Transporte Terrestre"
Costo de inscripción	\$1,344.00.
Bienes o servicios a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases y convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica.
Junta de aclaraciones	15/08/2025, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2025, 12:00 horas.
Fallo	25/08/2025, 12:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 05 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE



MTRO. HÉCTOR IVÁN ALMADA ACOSTA
Coordinador Ejecutivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Unidad Operativa Cananea
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
02

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas de la CEA, ubicadas en Av. Juárez #27, colonia Centro en Cananea, Sonora, C.P. 84620, TEL/FAX. 645-332-2225 y 645-332-2127, horario de 8:00 a 16:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública No.	LPA-926008994-002-2025
Fecha de publicación en CompraNet	08/08/2025
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2025
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	12/08/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2025, 11:00 horas
Fallo	27/08/2025, 11:00 horas

Cananea, Sonora, a 08 de agosto de 2025.

LIC. BERNARDO MORALES MORALES
ADMINISTRADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
UNIDAD OPERATIVA CANANEA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Unidad Operativa Cananea
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

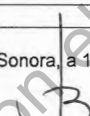
03

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas de la CEA, ubicadas en Av. Juárez #27, colonia Centro en Cananea, Sonora, C.P. 84620, TEL/FAX. 645-332-2225 y 645-332-2127, horario de 8:00 a 16:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública No.	LPA-926008994-003-2025
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2025
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE GAS CLORO EN CONTENEDOR PARA LOS SISTEMAS DE REBOMBEO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2025
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	15/08/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2025, 11:00 horas
Fallo	29/08/2025, 11:00 horas

Cananea, Sonora, a 11 de agosto de 2025.


LIC. BERNARDO MORALES MORALES
ADMINISTRADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
UNIDAD OPERATIVA CANANEA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Unidad Operativa Cananea
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
04

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas de la CEA, ubicadas en Av. Juárez #27, colonia Centro en Cananea, Sonora, C.P. 84620, TEL/FAX. 645-332-2225 y 645-332-2127, horario de 8:00 a 16:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública No.	LPA-926008994-004-2025
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2025
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE: "EQUIPO DE COMPUTO", "CAJERO AUTOMATICO PARA PAGOS" Y "APLICACIÓN PARA ANDROID Y IOS PARA PAGOS PARA USUARIOS" DEL LA UNIDAD OPERATIVA DE CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	15/08/2025, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2025, 11:00 horas
Fallo	01/08/2025, 11:00 horas

Cananea, Sonora, a 11 de agosto de 2025.

LIC. BERNARDO MORALES MORALES
ADMINISTRADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
UNIDAD OPERATIVA CANANEA



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024 / 2027

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 003/2025, PARA DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL, "FRACCIONAMIENTO LA BALLENA", EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO Y DEL ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LIC. AGUSTIN ROBERTO CORTES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL **LAS DUNAS, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL AYUNTAMIENTO" por conducto sus representantes:

I. 1.- Que de acuerdo con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es considerado como persona de derecho público, investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley de la materia, la competencia que estos ordenamientos otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 64 y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado, siendo el presidente municipal el responsable de ejecutar en su representación las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como por los artículos 5, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, le corresponden las facultades de autorizar las acciones de urbanización dentro del municipio, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Peñasco.

I.4.- Que el **DR. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO** comparece en este acto como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia de la certificación de la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 6 de Junio del 2024 y signada por el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; misma que se anexa al presente para que forme parte del mismo.

I.5.- Que el **LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO** comparece en este acto como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia de la certificación de la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 6 de Junio del 2024 y signada por el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; misma que se anexa al presente para que forme parte del mismo.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024-2025

I.6.- Que el **ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ** comparece en este acto como Director General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia certificada de nombramiento y toma de protesta de fecha 16 de Septiembre del 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Boulevard Benito Juárez y Boulevard Fremont, Colonia Benito Juárez, C.P. 83550, de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

I.8. - Declara la "**EL AYUNTAMIENTO**" que en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza la aprobación del **Desarrollo Inmobiliario Habitacional "FRACCIONAMIENTO LA BALLENA"** en el inmueble identificado como: Sección AD2 Fracción 1, en una superficie de 30,277.67 m² en este municipio.

II.- De "**EL DESARROLLADOR**", por conducto de sus representantes:

II. 1.-Que es una empresa denominada "**LAS DUNAS, S. DE R.L. DE C.V.**", con el carácter de Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes Mexicanas aplicables, situación que acredita mediante escritura pública número 3,372, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Ortiz O., Notario Público Número Veintitrés 8, con ejercicio en la Ciudad de Magdalena, Sonora, de fecha 23 de Diciembre de 1963; documento que se anexa al presente convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar,

II.2.- El Lic. **Agustin Roberto Cortes Rosas** acredita su personalidad como representante de **EL DESARROLLADOR** mediante copia de la escritura pública número 7701, de fecha 27 de Octubre de 1987 otorgada ante la Fe del Licenciado David Magaña Robledo, titular de la notaría numero 16, con ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora

II.3.- Declara "**EL DESARROLLADOR**" que su representada es legítima propietaria del inmueble identificado como: Sección AD2 Fracción 1, según lo acredita en escritura pública número 469, Volumen 5, de fecha 21 de Diciembre de 2020, pasada ante la fe de la Lic. Daniela Manzo Torres, titular de la Notaría Publica Numero 26, con Residencia en esta Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

II.4.- Los derechos registrales del inmueble a desarrollar están inscritos en el Instituto Catastral y Registral, Dirección General de Servicios Registrales, en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

II.5.- Declara el Desarrollador que se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando el suministro de energía eléctrica, para el conjunto habitacional que nos ocupa, la cual dictaminó procedente y estar en condiciones de suministrar el servicio requerido, mediante oficio No. DA16E-PPP-0123/2025, de fecha 15 de Abril de 2025.

II.6. - También declara "**EL DESARROLLADOR**" que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley No.283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora y obtuvo de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos, dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto Habitacional motivo del presente convenio y dispuesto en los programas de Desarrollo

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024-2027

Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en la Licencia de Uso de Suelo con número de oficio DOU/240/2025, de fecha 20 de Mayo del 2025, por existir congruencia del uso solicitado y que también se anexa a este Convenio.

II.7. - Declara **"EL DESARROLLADOR"** que el Desarrollo Inmobiliario, objeto del presente convenio, obtuvo de Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Resolutivo de Licencia Ambiental Integral, con oficio No. 228, del 13 de mayo del 2025.

II.8. - Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en General Piña 98-B esquina con Aguascalientes, Colonia San Benito en al Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Turístico Mixto Condominal del predio a que se refieren las declaraciones anteriores; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Por medio del presente instrumento el **"H. AYUNTAMIENTO"** autoriza a **"EL DESARROLLADOR"** para que éste lleve a cabo el Desarrollo Inmobiliario Habitacional consistente en 41 lotes, áreas verdes y equipamiento, de uso exclusivo señaladas en los planos correspondientes.

Segunda. - El Desarrollo denominado **"FRACCIONAMIENTO LA BALLENA"** que se autoriza mediante el presente Convenio será tipo unifamiliar para cada uno de los lotes que constituyen el presente Desarrollo, y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente el que se asigne mediante el presente instrumento, aprobado por el **"H. AYUNTAMIENTO"**.

Los planos, especificaciones presentados por **"EL DESARROLLADOR"**, mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Copia de la Escritura pública número 3372 que ampara la constitución de la sociedad
- B) Copia de la Escritura pública número 7701 donde se otorga el poder al representante legal
- C) Copia certificada de la Escritura pública número 469, Volumen 5, de fecha 21 de Diciembre del 2020, que ampara la propiedad del inmueble.
- D) Certificado de Libertad de Gravamen de fecha 14 de Abril del 2025, del predio a desarrollar
- E) Factibilidad de suministro de Servicio de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad.
- F) Resolutivo de Licencia Ambiental Integral emitido por la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Municipal.
- H) Oficio de autorización de Licencia de Uso de Suelo
- I) Plano de Localización

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024-2027

- J) Plano poligonal del predio a desarrollar
- K) Plano de conjunto con cuadro uso de suelos
- L) Plano de memoria descriptiva

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Tercera. - De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado Sonora el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente anexo a este Convenio, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la cláusula Primera en unidades bajo Régimen en Condominio de acuerdo al siguiente:

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

FRACCIONAMIENTO LA BALLENA		
Area Vendible (41 lotes)		19,709.00 m ²
Vialidad		8,516.33 m ²
Áreas de Donación		2,052.32 m ²
Áreas Verdes	319.96 m ²	
Equipamiento	1,732.36 m ²	
TOTAL:		30,277.57 M²

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOTIFICACION

LOTE 1 SUPERFICIE: 466.01 M2

AL NORTE 26.68 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 22.55 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
4.24 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
AL ESTE 22.92 MTS. CON AREA COMUN
AL OESTE 14.98 MTS. CON F-1 SECCION AD1

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



LOTE 2 SUPERFICIE: 464.73 M2

AL NORTE 13.31 MTS. CON AREA COMUN
AL SUR 19.04 MTS. CON LOTE 3
AL ESTE 13.75 MTS. CON CALLE ORCA
16.52 MTS. CON CALLE BELUGA
AL OESTE 22.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 3 SUPERFICIE: 464.61 M2

AL NORTE 19.04 MTS. CON LOTE 2
AL SUR 19.37 MTS. CON LOTE 4
AL ESTE 24.00 MTS. CON CALLE BELUGA
AL OESTE 24.38 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 4 SUPERFICIE: 464.23 M2

AL NORTE 19.37 MTS. CON LOTE 3
AL SUR 18.76 MTS. CON LOTE 5
AL ESTE 13.08 MTS. CON CALLE BELUGA
16.42 MTS. CON CALLE BELUGA
AL OESTE 6.62 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
12.27 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 5 SUPERFICIE: 467.22 M2

AL NORTE 18.76 MTS. CON LOTE 4
AL SUR 18.62 MTS. CON LOTE 6
AL ESTE 25.00 MTS. CON CALLE BELUGA
AL OESTE 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE NO.6 SUPERFICIE: 471.19 M2

AL NORTE 18.62 MTS. CON LOTE 5
AL SUR 18.95 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL ESTE 27.61 MTS. CON CALLE BELUGA
AL OESTE 23.21 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE NO.7 SUPERFICIE: 639.29 M2

AL NORTE 18.02 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL SUR 17.84 MTS. CON LOTE 8
AL ESTE 20.32 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
11.60 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 10.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
18.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE NO.8 SUPERFICIE: 534.08 M2

AL NORTE 17.84 MTS. CON LOTE 7
AL SUR 18.18 MTS. CON LOTE 9
AL ESTE 29.87 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 29.83 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024/2027

LOTE 9 SUPERFICIE: 533.57 M2

AL NORTE 18.18 MTS. CON LOTE 8
AL SUR 15.01 MTS. CON LOTE 10
AL ESTE 4.94 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
20.68 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 13.81 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
22.74 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 10 SUPERFICIE: 534.68 M2

AL NORTE 15.01 MTS. CON LOTE 9
AL SUR 14.71 MTS. CON LOTE 11
AL ESTE 34.77 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 37.80 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 11 SUPERFICIE: 528.04 M2

AL NORTE 14.71 MTS. CON LOTE 10
AL SUR 14.66 MTS. CON LOTE D
AL ESTE 35.97 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 35.97 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE 12 SUPERFICIE: 491.35 M2

AL NORTE 22.51 MTS. CON LOTE 13
AL SUR 11.00 MTS. CON F-1 SECCION AE
11.55 MTS. CON LOTE D
AL ESTE 12.73 MTS. CON F-1 SECCION AE
17.72 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 30.46 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 13 SUPERFICIE: 491.20 M2

AL NORTE 22.48 MTS. CON LOTE 14
AL SUR 22.51 MTS. CON LOTE 12
AL ESTE 21.94 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 21.74 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 14 SUPERFICIE: 491.34 M2

AL NORTE 22.45 MTS. CON LOTE 15
AL SUR 22.48 MTS. CON LOTE 13
AL ESTE 21.63 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 22.11 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 15 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.44 MTS. CON LOTE 16
AL SUR 22.45 MTS. CON LOTE 14
AL ESTE 21.59 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 22.23 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 16 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.41 MTS. CON LOTE 17
AL SUR 22.44 MTS. CON LOTE 15
AL ESTE 21.94 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 21.94 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



LOTE 17 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.38 MTS. CON LOTE 18
AL SUR 22.41 MTS. CON LOTE 16
AL ESTE 21.97 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 21.97 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 18 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.35 MTS. CON LOTE 19
AL SUR 22.38 MTS. CON LOTE 17
AL ESTE 22.00 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 22.00 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 19 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.32 MTS. CON LOTE 20
AL SUR 22.35 MTS. CON LOTE 18
AL ESTE 22.03 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 22.03 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 20 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.29 MTS. CON LOTE 21
AL SUR 22.32 MTS. CON LOTE 19
AL ESTE 22.06 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 22.06 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 21 SUPERFICIE: 491.60 M2

AL NORTE 22.53 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 22.29 MTS. CON LOTE 20
AL ESTE 20.69 MTS. CON F-1 SECCION AE
AL OESTE 23.48 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL

LOTE 22 SUPERFICIE: 467.06 M2

AL NORTE 23.00 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 26.63 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 19.02 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 18.86 MTS. CON LOTE 23

LOTE 23 SUPERFICIE: 465.30 M2

AL NORTE 24.66 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 24.66 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 18.86 MTS. CON LOTE 22
AL OESTE 18.91 MTS. CON LOTE 24

LOTE 24 SUPERFICIE: 465.30 M2

AL NORTE 24.590 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 24.590 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 18.910 MTS. CON LOTE 23
AL OESTE 18.960 MTS. CON LOTE 25

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont

Tomo CCXVI • Hermosillo, Sonora • Número de Boletín Oficial 63150

BOLETÍN OFICIAL Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARCO DEL PUERTO
2024/2027

LOTE 25 SUPERFICIE: 465.30 M2

AL NORTE 22.73 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
1.83 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 2.39 MTS. CON CALLE ORCA
22.18 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 18.960 MTS. CON LOTE 24
AL OESTE 19.090 MTS. CON LOTE 26

LOTE 26 SUPERFICIE: 465.30 M2

AL NORTE 25.06 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 25.03 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 19.09 MTS. CON LOTE 25
AL OESTE 18.96 MTS. CON LOTE 27

LOTE NO.27 SUPERFICIE: 465.62 M2

AL NORTE 6.99 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
28.69 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
AL SUR 12.25 MTS. CON CALLE ORCA
16.85 MTS. CON CALLE ORCA
3.59 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 18.96 MTS. CON LOTE 26
AL OESTE 8.99 MTS. CON AREA COMUN

LOTE NO.28 SUPERFICIE: 465.54 M2

AL NORTE 22.14 MTS. CON CALLE ORCA
AL SUR 21.98 MTS. CON LOTE 29
AL ESTE 19.45 MTS. CON LOTE 31
AL OESTE 23.00 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 29 SUPERFICIE: 464.52 M2

AL NORTE 21.98 MTS. CON LOTE 28
AL SUR 22.08 MTS. CON LOTE 30
AL ESTE 11.88 MTS. CON LOTE 32
9.20 MTS. CON LOTE 31
AL OESTE 21.08 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 30 SUPERFICIE: 465.50 M2

AL NORTE 22.08 MTS. CON LOTE 29
AL SUR 23.13 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL ESTE 17.84 MTS. CON LOTE 32
AL OESTE 24.23 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 31 SUPERFICIE: 476.14 M2

AL NORTE 17.700 MTS. CON CALLE ORCA
AL SUR 17.480 MTS. CON LOTE 32
AL ESTE 25.810 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 19.450 MTS. CON LOTE 28
9.200 MTS. CON LOTE 29

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont

Tomo CCXVI • Hermosillo, Sonora • Número 12 de Sec. C-83550 • 11 de Agosto de 2025

Tel. 6381082200

BOLETÍN OFICIAL



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CABO DEL PUERTO
2024-2027

LOTE 32 SUPERFICIE: 475.52 M2

AL NORTE 17.48 MTS. CON LOTE 31
AL SUR 18.21 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL ESTE 24.70 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 11.88 MTS. CON LOTE 29
17.84 MTS. CON LOTE 30

LOTE 33 SUPERFICIE: 465.73 M2

AL NORTE 20.35 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL SUR 20.19 MTS. CON LOTE 34
AL ESTE 2.49 MTS. CON LOTE 38
22.11 MTS. CON LOTE 37
AL OESTE 22.64 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 34 SUPERFICIE: 465.50 M2

AL NORTE 20.19 MTS. CON LOTE 33
AL SUR 20.49 MTS. CON LOTE 35
AL ESTE 2.66 MTS. CON LOTE 39
20.57 MTS. CON LOTE 38
AL OESTE 23.29 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 35 SUPERFICIE: 465.50 M2

AL NORTE 20.49 MTS. CON LOTE 34
AL SUR 20.79 MTS. CON LOTE 36
AL ESTE 2.51 MTS. CON LOTE 40
20.39 MTS. CON LOTE 39
AL OESTE 22.95 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 36 SUPERFICIE: 466.51 M2

AL NORTE 20.79 MTS. CON LOTE 35
AL SUR 27.19 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL ESTE 12.80 MTS. CON LOTE 41
20.53 MTS. CON LOTE 40
AL OESTE 12.02 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS

LOTE 37 SUPERFICIE: 466.06 M2

AL NORTE 20.90 MTS. CON CALLE BALLENA JOROBADA
AL SUR 20.45 MTS. CON LOTE 38
AL ESTE 24.17 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 22.11 MTS. CON LOTE 33

LOTE 38 SUPERFICIE: 464.55 M2

AL NORTE 20.45 MTS. CON LOTE 37
AL SUR 20.46 MTS. CON LOTE 39
AL ESTE 23.06 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 2.49 MTS. CON LOTE 33
20.57 MTS. CON LOTE 34

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024/2027

LOTE 39 SUPERFICIE: 464.55 M2

AL NORTE 20.460 MTS. CON LOTE 38
AL SUR 20.470 MTS. CON LOTE 40
AL ESTE 23.050 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 2.660 MTS. CON LOTE 34
20.390 MTS. CON LOTE 35

LOTE 40 SUPERFICIE: 464.55 M2

AL NORTE 20.47 MTS. CON LOTE 39
AL SUR 20.470 MTS. CON LOTE 41
AL ESTE 23.040 MTS. CON CALLE BALLENA
AL OESTE 2.510 MTS. CON LOTE 35
20.530 MTS. CON LOTE 36

LOTE 41 SUPERFICIE: 468.54 M2

AL NORTE 20.470 MTS. CON LOTE 40
AL SUR 26.590 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL ESTE 33.670 MTS. CON CALLE BALLENA AZUL
AL OESTE 12.800 MTS. CON LOTE 36

EQUIPAMIENTO, SUPERFICIE: 1.732.36 M2

AL NORTE 46.080 MTS. CON CALLE ORCA
17.220 MTS. CON CALLE ORCA
AL ESTE 71.530 MTS. CON CALLE BALLENA GRIS
AL OESTE 33.670 MTS. CON CALLE BELUGA
69.790 MTS. CON CALLE BELUGA

AREA VERDE SUPERFICIE: 319.96 M2

AL NORTE 11.96 MTS. CON BLVD AGUSTIN CORTES
13.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
AL ESTE 13.31 MTS. CON LOTE 2
9.78 MTS. CON CALLE ORCA
8.99 MTS. CON LOTE 27
AL OESTE 22.92 MTS. CON LOTE 1

Cuarta.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes que se autorizan, una cláusula en la que los adquirentes no admiten subdivisión alguna y son exclusivamente para uso habitacional.

Quinta.- "EL DESARROLLADOR" Se obliga a ceder al Municipio la superficie de terreno a que refieren los artículos 79 y 80 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, que corresponde al 12 % del área vendible mismo que representa una superficie de 319.96 m² de áreas verdes y 1,732.36 m² de equipamiento, lo que resulta un total de 2,052.32 m².

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024 / 2027

Sexta. - "EL DESARROLLADOR", se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro del Convenio - Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial.

Séptima - Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así la justifiquen y previo acuerdo con EL DESARROLLADOR.

Octava. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad que por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración y Autorización de Convenio y Supervisión de dichas Obras del Conjunto Habitacional que se autoriza derive.

Novena.- "EL DESARROLLADOR" se compromete a que el Proyecto autorizado mediante este Convenio no será sujeto a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a las unidades del Conjunto Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie adquirida y utilizarla única y exclusivamente para uso habitacional como se menciona en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula coma si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Decima. - Asimismo, "EL DESARROLLADOR" se compromete a obtener por parte de la Dirección de Ordenamiento Urbano, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre la unidad de su propiedad, o en su caso la persona que adquiera, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Decima Primera. - En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR", el "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Sonora.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024/2027

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican firman en seis ejemplares en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
D. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
LIC. ALEJANDRO VEDUGO ANGULO
SECRETARIA MUNICIPAL

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ

POR "EL DESARROLLADOR"

LIC. AGUSTIN ROBERTO CORTES ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL DEL
"FRACCIONAMIENTO LA BALLENA"

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A"**

E D I C T O:

**EMPLAZAR A: DULCE DANIELA VALENCIA NOGALES Y MANUEL GUSTAVO
NAVARRO CAZARES.**

RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR **LIC. GUILLERMO BÓRQUEZ VALLE**, EN CONTRA DE **DULCE DANIELA VALENCIA NOGALES Y FRANCISCO VICTORIANO NAVARRO GARCÍA**; EN ESTE SENTIDO, HACIÉNDOSELE SABER A **DULCE DANIELA VALENCIA NOGALES** QUE TIENE EL TERMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; SEGUIDAMENTE A **MANUEL GUSTAVO NAVARRO CAZARES** PARA QUE HAGA VALER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 312 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, ESTO ES QUE CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES DE ABANDONO O PELIGRO PARA EL MENOR O INCAPACITADO, LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS DEBERÁN REALIZAR LOS ACTOS DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA O CONVIVENCIA QUE ÉSTE NECESITE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL ALGUNO; EN CASO DE QUE LOS ABUELOS INCUMPLAN SIN RAZÓN JUSTIFICADA ESTAS OBLIGACIONES, PERDERÁN EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR O INCAPACITADO; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASI COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL QUE TUVIERE QUE HACERSELE EN DICHO DOMICILIO LE SURTIRA EFECTOS POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; Y LAS QUE DEBERAN HACERSE POR DICHO MEDIO ELECTRONICO LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION DE LISTAS DE ACUERDOS, **EXPEDIENTE 165/2024**; ACLARANDO QUE LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA LO ES A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE FUERON ADMITIDAS A SU CARGO LAS SIGUIENTES PROBANZAS;

1. **CONFESIONAL.-** A cargo de **Dulce Daniela Valencia Nogales y Francisco Victoriano Navarro García**, quienes en forma personal y directa, deberán absolver posiciones al tenor del pliego que en su oportunidad se exhiba, señalándose para su desahogo el día y hora que tendrá verificativo la audiencia de pruebas alegatos y sentencia, por lo que deberá citarse a los absolventes con la debida anticipación

en el domicilio señalado en autos para que ocurra el desahogo de la prueba ofrecida a su cargo, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa el desahogo de dicha diligencia, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que se califiquen de legales y procedentes el día en que tenga verificativo dicha audiencia.

2. **DECLARACIÓN DE PARTE.-** A cargo de **Dulce Daniela Valencia Nogales** y **Francisco Victoriano Navarro García**, quien en forma personal y directa deberá de declarar al tenor del interrogatorio que en su oportunidad se exhiba, señalándose para su desahogo los momentos inmediatos posteriores a la culminación del desahogo de la prueba confesional apenas admitida, debiéndose citar a los declarantes con la debida anticipación en el domicilio señalado en autos, apercibiéndoles que en caso de no comparecer sin justa causa al desahogo de la diligencia a su cargo, se le impondrá una multa por la cantidad que resulte sumar veinte unidades de medida y actualización vigente en esta ciudad el día en que se aplique la sanción, con fundamento en los artículos 162(fracción I), 279, 280, 281 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Sonorense.

Apercibido que, en caso de no manifestar su interés en ejercer tal derecho de la patria potestad, dentro del término de quince días contados a partir de la notificación, ante esta autoridad del juzgado primero de primera instancia de lo familiar del distrito judicial de Hermosillo, sonora, o ante la institución que tenga bajo su resguardo a los menores en cuestión, se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad.

SECRETARÍA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A".

LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS.

HERMOSILLO, SONORA, 03 DE JULIO DE 2025.

PUBLICACIONES: TRES VECES, PERIÓDICO, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y BOLETIN OFICIAL.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR "B" DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

E D I C T O

SE RADICÓ **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE
MARÍA ANTONIETA GURROLA MAC y/o MARÍA ANTONIETA
GURROLA DE OCHOA**, CITESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE
AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA
SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
780/2024 .

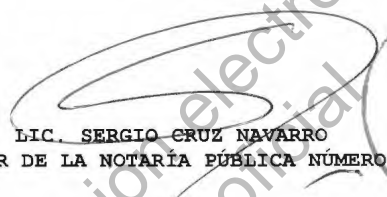

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA


JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL INSTITUTO JUDICIAL DE HERMOSILLO

Publicación.- Dos veces de diez en diez días en periódico El
Imparcial y/o Expreso y boletín oficial.

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA **NÚMERO 6,684** DEL VOLUMEN **79**, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL DÍA **03 DE JULIO DEL 2025**, LA SEÑORA **FLORYSEL COTA ACUÑA**, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, SEÑOR **RAMON MILLAN ACUÑA** CITÁNDOSE PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A LAS **12:00** DOCE HORAS DEL DÍA **VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2024**, EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE MAYO NO. 207 PTE, ZONA NORTE, CD. OBREGÓN, SONORA.


LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 133



PUBLICACION: POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Y ESTRADOS DE LA AGENCIA FISCAL.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI12I-11082025-E73003236

